PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 878.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME AMPLIATORIO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 18/2016 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS SICOM" – ID 316428"

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 9 de diciembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2156-2016 del 09/12/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428, presenta una ampliación a su informe final de evaluación de fecha 17 de noviembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1989-2016 del 17/11/2016);

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SICOM Nº 821 de fecha 18 de noviembre de 2016 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, se ha aprobado el informe final de fecha 17 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa SICOM Nº 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428, y se ha adjudicado, por ítem, a las firmas Multimerc S.R.L. y Papelera Guaira S.A., respectivamente, el citado procedimiento de contratación pública;

Que, en su informe ampliatorio, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que, en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 36567/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la extensión de la justificación sobre la desestimación de la oferta de la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., en informe complementario, manifiesta que en la oferta presentada por la referida firma no se visualiza la planilla de especificaciones técnicas, por lo que no es posible determinar el cumplimiento técnico de los bienes cotizados con respecto a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, razón por la cual se ratifica en su recomendación de desestimar la oferta presentada por esta firma, por no ajustarse sustancialmente a la Carta de Invitación, pues al no presentarse ante la Convocante las especificaciones técnicas, la provisión de bienes requerida puede verse afectada de manera sustancial en cuanto a su alcance y calidad en relación a los especificados en la Carta de Invitación o en el Pliego de Bases y Condiciones, todo esto conforme con los artículos 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 8179/2015

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 878.-

Que, también expresa que se ha constatado un error aritmético en la oferta presentada por la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. para el Ítem Nº 6 Tóner para fotocopiadora negro (original), con un precio unitario de G. 219.000, por tres unidades licitadas, debe ser: G. 657.000 (guaraníes seiscientos cincuenta y siete mil), quedando finalmente el precio total general en la suma de G. 9.867.000 (guaraníes nueve millones ochocientos sesenta y siete mil) ante G. 9.210.000 (guaraníes nueve millones doscientos diez mil) consignado originalmente en la Lista de Precios, circunstancia que termina afectando la declaración jurada referente a garantía de mantenimiento de oferta, documento de carácter sustancial, establecida en el presente llamado a contratación pública en 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta, según Carta de Invitación, Anexo B – DDLC, numeral 14, que, en cuanto al monto, queda indebidamente extendida, teniendo en cuenta que la presentada por la citada firma es por la suma de G. 460.500 (guaraníes cuatrocientos sesenta mil quinientos), debiendo ser por G. 493.350 (guaraníes cuatrocientos noventa y tres mil trescientos cincuenta), situación que es igualmente causal de rechazo de la oferta, conforme con lo establecido en los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en la recomendación de desestimar, en su totalidad, la oferta de la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., por no ajustarse sustancialmente a la Carta de Invitación de la Contratación Directa SICOM Nº 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428, de conformidad con las normas citadas anteriormente;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe ampliatorio de fecha 9 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa SICOM Nº 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto Nº 1.1/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones;

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 878.-

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe ampliatorio de fecha 9 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 821.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR ITEM, A LAS FIRMAS MULTIMERC S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.A., EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 18/2016 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS SICOM" – ID 316428"

Asunción, 18 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 17 de noviembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1989-2016 del 17/11/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios por ítem son: 1) Papelera Guaira S.A., Item Nº 1, G. 5.150.000, Item Nº 2, G. 3.000.000, Item Nº 3, G. 3.326.500, Item Nº 4, G. 3.326.500, Item Nº 5, G. 3.326.500, Item Nº 6, G. 7.650.000, Total, G. 25.779.500, 2) Multimerc S.R.L., Item Nº 1, G. 3.990.000, Item Nº 2, G. 3.050.000, Item Nº 3, G. 3.350.000, Item Nº 4, G. 3.350.000, Item Nº 5, G. 3.350.000, Item Nº 6, G. 6.750.000, Total, G. 23.840.000, 3) Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Item Nº 1, G. 2.190.000, Item Nº 2, G. 1.755.000, Item Nº 3, G. 1.755.000, Item Nº 4, G. 1.755.000, Item Nº 5, G. 1.755.000, Item Nº 6, G. 2.190.000, Total, G. 11.400.000, 4) CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, Item Nº 1, G. 5.950.000, Item Nº 2, G. 3.500.000, Item Nº 3, G. 3.850.000, Item Nº 4, G. 3.850.000, Item Nº 5, G. 3.850.000, Total, G. 21.000.000, 5) Office Compu S.A., Item Nº 1, G. 5.727.000, Item Nº 2, G. 3.036.000, Item Nº 3, G. 3.588.000, Item Nº 4, G. 3.588.000, Item Nº 5, G. 3.588.000, Item Nº 6, G. 7.659.000, Total, G. 27.186.000, y 6) SDA Paraguay S.A., Item Nº 2, G. 3.100.000, Item Nº 3, G. 3.440.000, Item Nº 4, G. 3.440.000, Item Nº 5, G. 3.440.000, Item Nº 6, G. 7.326.000, Total, G. 20.746.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Papelera Guaira S.A., Multimerc S.R.L., CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, Office Compu S.A. y SDA Paraguay S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas, las planillas de precios y las declaraciones juradas sobre garantías de mantenimiento de ofertas se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, en cuanto a la oferta de la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., no se visualiza la planilla de especificaciones técnicas, por lo que no es posible determinar el cumplimiento técnico de los artículos cotizados con respecto a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con el artículo 60, numeral 5 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, habiéndose igualmente constatado un error aritmético en el Item Nº 6 - Tóner para fotocopiadora negro para

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Pablo Caliguris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 821.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por Item, correspondientes a las firmas Papelera Guaira S.A., en los Items N°s. 2, 3, 4 y 5, y Multimerc S.R.L., en los Items N°s. 1 y 6, respectivamente, resultando que tales oferentes cumplen con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que las propone para su adjudicación, por ítem;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 17 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por ítem, a las firmas Papelera Guaira S.A., Items N°s. 2, 3, 4 y 5, y Multimerc S.R.L., Items N°s. 1 y 6, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1° y 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final de fecha 17 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Adjudicar, por ítem, a las firmas Papelera Guaira S.A., los Items N°s. 2, 3, 4 y 5, y Multimerc S.R.L., los Items N°s. 1 y 6, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 18/2016 "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras SICOM" – ID 316428, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Callaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 821.-

Proveedor	Item Nº	Precio G.
Multimerc S.R.L.	1	3.990.000.-
	6	6.750.000.-
	Total	**10.740.000.-**
Papelera Guaira S.A.	2	3.000.000.-
	3	3.326.500.-
	4	3.326.500.-
	5	3.326.500.-
	Total	**12.979.500.-**

Total General: G. 23.719.500 (guaraníes veintitrés millones setecientos diecinueve mil quinientos).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, Código: 340, Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM